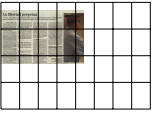


EL MUNDO CASTILLA Y LEÓN Castilla León General Diaria	Tirada: 26.784 Difusión: 20.483 (O.J.D) Audiencia: 71.690 07/07/2013	Sección: - Espacio (Cm_2): 487 Ocupación (%): 55% Valor (€): 2.323,27 Valor Pág. (€): 4.175,00 Página: 20	
		Imagen: No	

La libertad perpetua

Juristas, psicólogos y psiquiatras piden que los agresores sexuales no rehabilitados sean controlados al menos terapéuticamente cuando abandonen la prisión

RAFAEL J. ÁLVAREZ / Madrid
El segundo violador del Eixample ya es libre. Pero quizá no de sí mismo. A sus 46 años de biología triste y biografía infectada de agresiones sexuales, Alejandro Martínez Singul salió el jueves de la cárcel con un «elevado riesgo de reincidencia».

Las pulsiones, el machismo, quién sabe si un pasado de víctima abusada o todo junto han llevado a este hombre a una vida de violaciones y ataques a mujeres y niñas que le han hecho pasar un puñado intermitente de años en prisión, algo que no impidió su vuelta al maltrato sexual cada vez que recuperó la libertad. Ahora, la cárcel catalana donde ha pasado los tres últimos años reconoce que él ha terminado su condena pero, pese a la terapia psicológica y la llamada castración química, no ha eliminado el peligro de reincidencia.

El futuro lo colocará, pero Singul podría ser un pedazo de la estadística que dice que dos de cada 10 agresores sexuales perpetran un nuevo ataque al salir de las rejas. Las cuentas bajan a la mitad (uno de cada 10) si ha habido de por medio una terapia que trabaja la empatía hacia las víctimas y el autocontrol. Aun así, la hemeroteca y el dolor muestran que un puñado de ex reclusos sexuales repiten espanto en libertad.

Quizá están libres. Pero no de sí.

¿Qué hacer con personas que tras cumplir condena por violación se llevan a la calle, al lugar donde están sus estímulos, un diagnóstico de alta probabilidad de reincidencia?

«No se puede castigar por una predicción de futuro, eso es dictadura, una atrocidad. Pero hay que proteger a la sociedad. Una *minilimitación* del individuo, un control terapéutico, supone un gran beneficio para la comunidad». Lo dice uno de los jueces que, junto a varios psicólogos, tratan de responder la pregunta de tantos ciudadanos atribulados ca-

«No hay que esperar que una mujer pague de por vida para que el Estado reaccione»

da vez que estos reos de sí vuelven a pisar el territorio de sus víctimas.

► **POLICÍA Y TERAPIA.** «Hay que vigilarlos, por supuesto. Si se pudiera, habría que poner un policía detrás de ellos todo el día. Pero no hay medios». Es la contundencia de José Luis Requero, ex vocal del Consejo General del Poder Judicial. El actual magistrado de la Audiencia Nacional

no es partidario de alargar la estancia en prisión una vez cumplida la condena, «porque eso es cadena perpetua», pero sí de establecer controles de vigilancia y terapia sobre estos ex reclusos. «Habría que combinar la vigilancia policial con el tratamiento, voluntario o no. Si la terapia y lo farmacológico son eficaces, habría que abrir un debate jurídico y plantear que fueran obligatorias». «No hay que esperar a que una mujer pague con un trastorno de por vida para que el Estado reaccione».

► **NO LIBERTAD.** María del Rocío Gómez Hermoso, psicóloga adscrita a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Madrid, firmó en 2012 un informe sobre peligrosidad y reincidencia en agresores sexuales, maltratadores de género y asesinos. Controló su evolución durante nueve años y, entre otras cosas, comprobó que de 18 casos de reincidencia, 15 habían contado con un informe forense que rechazaba su salida de la cárcel por gran probabilidad de reincidencia y alta peligrosidad. «Si no se han reinsertado, no se les debería dejar en libertad. Los juristas deben entender que, si el cumplimiento de la pena no les ha rehabilitado, hay que proteger a la sociedad».

La psicóloga entiende que habría que prolongar su estancia en prisión

«o en otro tipo de centros con más tratamiento terapéutico. Pero no en libertad». Aun así, Gómez Hermoso admite la individualización. «Hay casos en que si cabría la libertad siempre que se aplicara un tratamiento obligatorio. Estas personas presentan un comportamiento de alteración sexual y, en un momento determinado, se *disparan*. Muchas veces están a solo un paso de la agresión sexual. Hay que establecer un control en función de la peligrosidad y el grado de probabilidad de reincidencia».

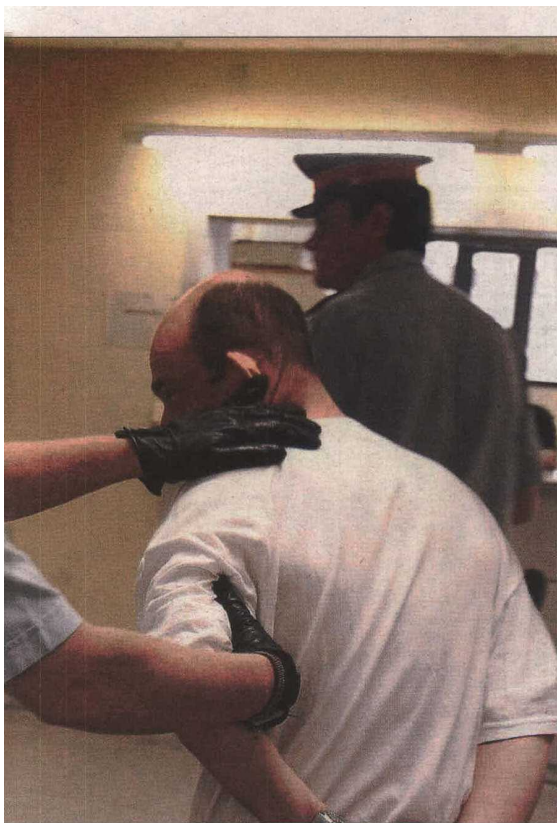
Tras años de contacto con agresores e informes forenses en su currículo, Gómez Hermoso contesta en una frase la pregunta de esta página: «Ver que agresores sexuales peligrosos salen a la calle es frustrante».

► **CONTROL PERO CON PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.** Jueces para la Democracia rechaza el mantenimiento de prisión alguna para los agresores sexuales que hayan cumplido su pena. «No se pueden aplicar fórmulas que menoscaben el derecho a la reinserción social. Eso supone la privación de un derecho. Afortunadamente, Gallardón ha retirado

Martínez Singul, 'segundo violador del Eixample', tras su detención por la agresión sexual a una niña en 2009. / EFE



	Tirada: 26.784	Sección: -	
	Difusión: 20.483 (O.J.D.)	Espacio (Cm_2): 473	
Castilla León General	Audiencia: 71.690	Ocupación (%): 54%	Imagen: No
	07/07/2013	Valor (€): 2.259,00	
Diaria		Valor Pág. (€): 4.175,00	
		Página: 21	



su idea de la custodia de seguridad, algo que vulneraba la presunción de inocencia», dice Joaquín Bosch, portavoz de este colectivo. Sin embargo, admite que, ante determinados perfiles de especial peligrosidad por el riesgo de reincidencia, el Estado debe «establecer un control compatible con la presunción de inocencia».

«¿Tratamiento en libertad? Hay que abrir una reflexión. Algunas intervenciones invasivas, como la llamada castración química, deben ser voluntarias. Nunca debería aplicarse una intervención médica por encima de la persona. Lo que hay que mejorar es la intervención social, que se está recortando, porque se ha demostrado que, a mayor apoyo de ese tipo, menor riesgo de reincidencia».

Bosch coincide en que la solución es no generalizar. «Hay que regular el control individualizado para evitar las lagunas legales actuales».

► **‘MINILIMITACIÓN’ DEL INDIVIDUO: GRAN BENEFICIO COMÚN.** El ex magistrado del Tribunal Supremo Adolfo Prego cree que el sistema no puede castigar a nadie por predicciones: «Eso es dictadura, una atrocidad». Pero cree que ante un peligro se debe hacer algo: «Es más dictatorial la cárcel o la vigilancia policial que una pastilla o un tratamiento en libertad». El abogado piensa que la persecución por una sospecha de delito «suena a la antigua ley de Vagos y Maleantes, a algo del franquismo, aunque tuviera su origen en una ley de la República». Pero, al mismo tiempo, Prego asegura que la sociedad está «cansada de la pasividad ante el peligroso, ante esa inacción

por no parecer antiguos». «Es cuestión de dosis. Si hay riesgo de reincidencia, debe haber control, vigilancia o reeducación. El tratamiento es imprescindible. Una minilimitación del individuo supone un gran beneficio para la comunidad. No es un castigo, es una rectificación. Es tranquilizar a la sociedad».

► **NO GENERALIZAR.** «La clave es la persona. Y eso vale para mantener su derecho a la dignidad y a no estar marcado toda su vida y para establecer un control adecuado a sus características. O sea, no generalizar». Lo dice Andrés Martínez Arrieta, juez del Tribunal Supremo, que, aunque se niega a prolongar la estancia en prisión de quienes han agotado su condena, admite la «obligación del Estado a ejercer un control ante el peligro». «Eso sí, particularizado en

al ex recluso no vivir cerca de colegios y similares. Eso provocó revuelo entre algunos colegas, pero ella lo zanjó así: ‘Ya llegará a España’».

► **TRATAMIENTO OBLIGATORIO.** El psiquiatra forense Alfredo Calcedo Barba afirma que el «gran problema de los delincuentes sexuales reincidentes es la motivación para el tratamiento». En un artículo reciente, el profesor Titular de Psiquiatría de la Universidad Complutense cita experiencias de Reino Unido, Francia, Bélgica y Suiza, donde existe «obligatoriedad de seguir tratamiento ambulatorio», e incluso la de EEUU, que permite un internamiento involuntario indefinido en tanto se considere que persiste la peligrosidad.

El seguimiento ambulatorio por el que apuesta combina la intervención farmacológica con la psicoterapéutica. «Los delincuentes sexuales reincidentes acuden a unidades de salud mental forense especializadas donde, además de tratar un trastorno mental, se controla periódicamente el riesgo, se habla con familiares, se analizan sus hábitos y entorno de trabajo, etcétera. De cualquier forma, nuestros colegas con más experiencia reconocen que algunos individuos tendrán que ser controlados de por vida».

Tras hablar de la «deplorable situación de la salud mental penitenciaria», Calcedo propone «cambios legales que permitan medidas predictivas en casos excepcionales de delincuentes sexuales multirreincidentes» y «tratamientos psicoterapéuticos y biológicos consentidos por quienes los van a recibir».

«La intervención nunca debe estar por encima de la dignidad personal»

cada caso y nunca por encima de la dignidad de la persona».

«Una vez, dirigiendo un curso sobre violencia y derecho penal, una psicóloga española que trabajaba en Estados Unidos dijo que, cuando un delincuente sexual sale de prisión, el Estado es responsable de que vuelva a delinquir o no. Ella contaba que allí el Estado informa a los vecinos de quién vive con ellos o que se impone